

¿QUIERES HACER UN MICROMECENAJE?

TU APOYO ES IMPORTANTE
PARA TI, PARA NOSOTROS
Y PARA MUCHOS NIÑOS Y NIÑAS

El micromecenazgo es una fórmula de financiación reconocida legalmente en los incentivos fiscales al mecenazgo (Ley 49/2002) y tiene una desgravación fiscal del 75%. Para el año 2021, se amplía al 80%, es decir, que de los 100 € o 150 € que se establecen como aportación, Hacienda devolverá 80 € o 120 € respectivamente en la renta.



<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-25039>

- Boe 

ENTRE EL 10 Y 31 DE ENERO LA ASOCIACIÓN REMITIRÁ A HACIENDA EL MODELO 182 CON LOS DATOS DEL SUSCRIPTOR/MECENAS

- ESTE DOCUMENTO TENDRÁ VALIDEZ DESDE SU FIRMA Y SE RENOVARÁ CADA AÑO EN LA MISMA FECHA A LA DE SU FIRMA.
- FECHA DEL DOCUMENTO _____.
- PARA CANCELAR EL MECENAJE DEBERÁ ENVIAR UN EMAIL DE CANCELACIÓN DEL MECENAS

- FITXA DE CANCELACIÓ 